

**ACUERDO No. 077/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: La necesidad de designar jueces y personal de apoyo judicial del Distrito Judicial de Potosí; lo previsto en el Art. 193 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado afealias tanto en el personal jurisdiccional del Distrito Judicial de Potosí, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales, precisamente para no generar un perjuicio que repercuta en la administración de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo para este efecto.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 6 parágrafo I de la Ley No. 212 señala: "En caso de afealias de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura".

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito, se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias a fin de cubrir las afealias existentes en el Distrito Judicial de Potosí.

POR TANTO: El Plenario del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones conferidas y en aplicación del Art. 6 parágrafo I de la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011;

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura mediante Acuerdos Nos. 247/2007, 042/2008, 233/2011 y 345/2011 y Resolución Administrativa Nos. 481/2008 y 033/2009 como Jueces del Distrito Judicial de Potosí, a los siguientes ciudadanos de acuerdo al siguiente detalle:

Juez Cautelar Penal 2do de la Capital

Marcos Abel Miranda Castro

Juez de Instrucción 3ro de Familia de la Capital

Abigail Ramírez Calla

Juez de Instrucción Mixto Liquidador y Cautelar de Cotagaita

José Luis Terrazas Armijo

Juez de Instrucción Mixto Liquidador y Cautelar de Uncía

Luis Alberto Castro Claros

Juez de Instrucción Mixto Liquidador y Cautelar de Caiza "D"

Pastor Choque Quispe

Juez del Tribunal de Sentencia de Tupiza

Alberto Emilio Romano Mogro

Juez de Instrucción 4to en lo Civil y Comercial de la Capital

Ivanna Daniela Hinojosa Coca

Juez de Instrucción Mixto Liquidador y Cautelar de Betanzos

Mary Jackeline Barrientos Argandoña

Juez de Partido 1ro de la Niñez y Adolescencia de la Capital

María Agar Castro Cuellar

Juez de Instrucción 1ro de Familia de la Capital

Claudia Gonzáles Aguilar

Con este fin, expídase los Títulos correspondientes.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y al Encargado Distrital correspondiente en cuanto a sus competencias.

Tercero.- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley No. 025 Órgano Judicial.


Es acordado en la ciudad de Potosí a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.

Regístrese, archívese y cúmplase.



Dra. Cristina Mamani Aguilar

**PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga

**DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Dra. Wilma Mamani Cruz

**CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Lic. Freddy Sanabria Taboada

**CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas

**CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**